



SELO CUARTO, VEINTI
MANABENSIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, Y SESENTA
Y CUATRO.

García Sarmiento, D^o Fran^{co} Luis Mañen, D^o Pedro Gome
más D^o Fran^{co} Manuel Cano, D^o Juan Joseph Guillelmoda
da, D^o Joachin de Molina Gomez y D^o Miguel Lehefor
canas Moxdores.

San Diego

En este Ayuntamiento se abrió el memorial dado por el Sr. D^o Juan
Padre Guardian del Convento de Nuestra S^{ta} de los Diez años
donde el Sr. Fr. Francisco Descañon Estramuro de Esua
El que es preso que con el moruio de las auencias de aque
bras que se han experimentado por el río y ramblillas
Parroquia de S^{ta} D^opl. Se abisio su Convento y Comunica
grande Conflicto, demandado de los esuio y Embarazo que
en la casa de d^o río y ramblillas y de no providencia
El premio remedio que pide urgente tan grave si conuen
dhas abencias Se duda Esua Es puesuo d^o Convento
pa deses enundacion por lo que ocurre a esua au. para que
re lo que por Combeniente tenga por quien En tenchido
do que los S^{os} D^{os} Juan Pedro Molina y D^o Juan Joseph Guille
aquienes Se nombran por Comisarios Intermedios sobre la pro
sion de Esta parte y fho Se traiga para su Resolución.

D^o Fran^{co} Man^{co} Marques

En este Ayuntamiento, Se abuelo aver el memorial dado por

Fran^{co} Man^{co} Marques Jovane Convides moxadores en la
qual de los S^{os} D^{os}pl. por el que Es poniendo lo persuision

